



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO (ANT.)

Bello, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Proceso Eiecutivo
Radicado	05088-40-03-002-2021-00405-00
Demandante	Cooperativa Financiera John F. Kennedy
Demandado	John Jairo Álzate Rodas Y Jorge Iván Vargas
Asunto	Corrige auto que Libra mandamiento ejecutivo

De conformidad con el memorial que antecede, se corrige el auto del 13 de abril de 2021 mediante el cual se ordenó librar mandamiento de pago, en el sentido de informar que:

- 1.) Por concepto de intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 9 de marzo de 2020 y hasta que se satisfagan las pretensiones.

Notifíquese este auto junto con el auto del 13 de abril de 2021 mediante el cual se ordenó librar mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

55e4d1acc1c4902ed1e507b579029abb960730b59c9559b3b1d0417ae6ec7020

Documento generado en 06/05/2021 06:34:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>